



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0330-2013-MPS/A

Sechura, 06 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0133-2013-MPS-GAyF de fecha 02 de mayo del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZAR Presupuesto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Reg. N° 2200 de fecha 18 de febrero del 2013 la Sra. Jesús María Carrera Fiestas identificada con DNI N° 02844726, indica que como madre y apoderada de su menor hijo Adrian Joel Ramírez Carrera, el mismo que ha venido cursando estudios secundarios desde el 2011 y llegando a la culminación de sus estudios en el presente año en el Colegio Mayor Presidente del Perú de la Ciudad de Lima, por lo que solicita apoyo económico para solventar los pasajes para que se traslade a la Ciudad de Lima;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000832 por el importe de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) para apoyo económico al niño Adrian Joel Ramírez Carrera;

Que, mediante proveído N° 1553 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de apoyo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO ascendente a S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para Apoyo económico al Menor Adrian Joel Ramírez Carrera, para que se traslade a la Ciudad de Lima y culmine sus estudios en el Colegio Mayor Presidente del Perú de la Ciudad de Lima; y que se hará efectivo por medio de su Sra. Madre Jesús María Carrera Fiestas identificada con DNI N° 02844726.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000832, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 200.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 200.00
							Monto Certificado en MN
	0019	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
		2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES					200.00
						Total Rubro. FF.:	200.00
						Total Sec. Func.:	200.00
						Total Certificado:	200.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, DEMUNA, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNÍ
ALCALDE